

OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES

A continuación, vamos a ver qué obligaciones debe cumplir cualquier sociedad mercantil, contemplando tanto trámites de constitución como obligaciones durante el ejercicio de su actividad:

ÁMBITO MERCANTIL

- Escrituras de constitución y acuerdos sociales inscritas en Registro Mercantil.
- Cargos vigentes inscritos en Registro Mercantil.
- Libro Oficiales:
 - Actas.
 - Socios
- Presentación cuentas anuales (obligación anual)

ÁMBITO FISCAL

- CIF de la sociedad.
- Declaración censal (obligaciones tributarias)
- IAE (si procede).
- Declaraciones:
 - IVA
 - IRPF
 - Retención sobre alquileres
 - Impuesto Sociedades
 - Declaraciones informativas (347,349,190,390)
- Tributos locales: IBI, IVTM

ÁMBITO SOCIO-LABORAL

- Libro de Visitas de la Inspección de Trabajo.
- Alta empresa en Seguridad Social.
- Documentos de cotización (TC1, TC2)
- Recibos de salario (nóminas)
- Contratos de trabajo.
- Altas trabajadores en Seguridad Social.
- Régimen Seguridad Social administradores societarios.

ÁMBITO CONTABLE

- Contabilidad según Código de Comercio y Plan General de Contabilidad.
- Llevanza de Libros Diarios, Mayor, Inventario y Balances.
- Llevanza de Libros de IVA repercutido, IVA soportado e IVA de inversión.
- Depósito libros oficiales contables en Registro Mercantil (obligación anual).

OTRAS OBLIGACIONES

- Notificaciones Electrónicas Obligatorias: Agencia Tributaria, Seguridad Social, Tráfico.
- Prevención de riesgos laborales
- Agencia Protección de datos: registro de ficheros.
- Licencias Municipales: Actividad, Funcionamiento, Obras.
- Marcas y Patentes: registro (potestativo).
- Requisitos de la actividad (Registro de Industria, Recogida de residuos, titulaciones de trabajadores).

